



Guatemala, 01 de Febrero de 2018
Ref. OFICIO No. 32-ANTA/ADMN-2018

Señorita
Andrea Celeste Aguilar
Encargada
Unidad de Información Pública
Asociación Nacional de Tiro con Arco de Guatemala
Presente



Señorita Aguilar:

En relación al artículo 10 numeral 15” La información relacionada a los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los Programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos.

Este numeral no aplica para la Asociación Nacional de Tiro con Arco de Guatemala, en virtud que esta institución no genera padrones de beneficiarios de programas de subsidios becas o transferencias otorgados con fondos públicos.

Sin nada más que agregar,

Luis Ernesto Leal
Gerente General
Asociación Nacional de Tiro con Arco



Dr. Federico Guillermo Paz Madrid
Presidente de la Asociación Nacional de Tiro con Arco

